

6.192/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el concurso público convocado para la selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión demanial para proyecto, construcción y explotación de un centro de talasoterapia en el puerto deportivo de Gijón.**

Por medio del presente anuncio se comunica la ampliación hasta las catorce (14,00) horas del día 4 de marzo de 2005 del plazo para la presentación de ofertas en el concurso público de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOE número 16 de 19 de enero de 2005.

Gijón, 17 de febrero de 2005.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

6.309/05. **Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Supresión de pasos a nivel en p.k. 395/276 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Villanueva de la Serena; p.k. 407/869 y p.k. 411/845 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Mengabril, y p.k. 410/055 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Medellín (Badajoz)».**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de abril de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la pu-

blicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que le sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo

5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 4 de febrero de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (O. FOM/3564/2004, 19-10-04; B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Supresión de pasos a nivel en p.k. 395/276 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Villanueva de la Serena; p.k. 407/869 y p.k. 411/845 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Mengabril, y p.k. 410/055 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Medellín (Badajoz)»

T. municipal	Obra	Finca n.º	Polígono	Parcela	Nombre	m ² a expropiar
Medellín.	Paso superior p.k. 410/190.	1	504	1	Benedicto Rodríguez Fraile.	1.163,00
Medellín.	Paso superior p.k. 410/190.	2	502	27	Eloísa Fernández Yuste.	5.617,00
Medellín.	Paso superior p.k. 410/190.	2.1	502	27	Domingo Habas Ortiz.	5.617,00
Medellín.	Paso superior p.k. 410/190.	3	502	28	Julio Fernández Balsera.	1.887,00
Mengabril.	Paso superior p.k. 411/536.	1.1	501	1	Fundación Obra Pía de los Pizarros.	406,00
Mengabril.	Paso superior p.k. 408/350.	5	506	1	Antonio Muñoz Lorenzo.	848,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	1	36	5459	Diego Barrantes Guisado.	1.005,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	2	36	5461	Amparo Corraliza Guisado.	638,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	3	36	5470	María del Rosario Fernández Corraliza.	515,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	4	36	5469	Consuelo Álvarez González.	2.560,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	5	36	5475	José Manuel Romanillo Martín.	1.265,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	6	36	5489	Manuel Santamaría Lozano.	333,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	7	36	5487	M.ª Reyes Ruiz Pino.	1.766,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	8	36	5486	M.ª Reyes Ruiz Pino.	634,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	9	36	5491	Francisca Calderón Pino.	3.347,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	10	36	5482	Petra Sánchez Tapia.	226,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	11	36	5479	Emilio Cortes Gómez.	42,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	13	36	5463	José María Moraga Cabanillas.	55,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	14	36	5462	Joaquín León Márquez de Prado.	609,00
Villanueva de la Serena.	Paso superior p.k. 395/496.	15	36	5458	Joaquín León Márquez de Prado.	595,00

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Villanueva la Serena. Día: 15 de marzo. A partir de 13.30 mañana.

Término municipal: Mengabril. Día: 16 de marzo. A partir de 10.00 mañana.

Término municipal: Medellín. Día: 16 de marzo. A partir de 10.00 mañana.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5.428/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras» (Depósito número 7214).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique-Francisco Fossoul de la Sierra

mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 126958-14520.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de enero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de enero de 2005.

El III Congreso de la Federación celebrado del 17 al 19 de noviembre de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar sus estatutos.

El Acta está suscrita por D. Agustín de la Cruz, como Presidente del III Congreso, D. Juan Boscá Monzó, como Vicepresidente del III Congreso y Da. Teresa San Juan, como Secretaria del III Congreso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.